



# Resolución Jefatural No. 346 -2007-AGN/J

Lima, 22 AGO. 2007

Visto, el Informe N° 172-2007-AGN/OTA-OP, remitido por la Oficina de Personal, con relación al término de la carrera administrativa por cese definitivo del servicio por limite de edad a don Manuel Bernardo Huasaquiche Soto; Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico;

### CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 34° y 35° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa, concordante con el Art. 182° y 186° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, señalan entre otros, que la Carrera Administrativa termina por cese definitivo, siendo una de las causales el límite de setenta años de edad;

Que, al respecto, del Informe de vistos, remitido por la Oficina de Personal, así como copia de su Documento Nacional de Identidad, que obra en su Legajo Personal, figura que el referido servidor nació el 20 de Agosto de 1937, en consecuencia el 20 de los corrientes cumplirá 70 años de edad, razón por la que corresponde disponer su cese definitivo por límite de edad, conforme a lo previsto en el inciso a) del Artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276, concordado con el Artículo 186° inciso a) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, por los fundamentos expuestos, corresponde cesar por límite de edad al referido servidor ;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS – Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Personal;

### SE RESUELVE :

**ARTÍCULO PRIMERO.- Cesar por límite de edad,** a partir del 21 de Agosto de 2007, a don Manuel Bernardo Huasaquiche Soto, quien se desempeña actualmente como Técnico en Archivo IV, Nivel Remunerativo STA de la Dirección de Archivo Colonial – Dirección Nacional de Archivo Histórico, dándosele las gracias por los servicios prestados por la Nación.

**ARTICULO SEGUNDO.- Disponer,** que la Oficina de Personal, reconozca al servidor todos los beneficios sociales y otros conforme a ley a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponde.



820



**ARTICULO TERCERO.-** Transcribase la presente Resolución a la Dirección Nacional de Archivo Histórico, Dirección de Archivo Colonial y al interesado para los fines que estime conveniente.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE,**



Teresa Carrasco Cavero  
JEFA  
Archivo General de la Nación

